TIPO DE SERVICIO Y/O SUMINISTRO			
Contrato Servicios y/o suministro _X___		Convenio _____	
Contrato de Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión ___		Otro _____	
Consultoría _____			
OBJETO DEL CONTRATO	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA".**		
VALOR DEL LA ORDEN DE SERVICIO Y/O SUMINISTRO			
En Números: **($21,405,342)**	En Letras: **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE.**		
Rubro Afectado **Servicio de aseguramiento metrológico a los equipos del CDA.**	Numero de Rubro: **2.3.2.02.02.008.04**	Gastos de Funcionamiento: _	Gastos de Inversión **X**
FECHA DE SOLICITUD	DIA: **27**	MES: **NOVIEMBRE**	AÑO: **2023**
DEPENDENCIA SOLICITANTE			
OFICINA ASESORA CDA Nombre de la Dependencia	**CARLOS FRANCISCO MORENO DORADO** **Jefe Oficina Asesora CDA** Nombre del Funcionario Solicitante		Firma del funcionario
AUTORIZACION Y APROBACION			
ING. CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA DIRECTOR GENERAL Nombre del Ordenador del Gasto	Firma del Ordenador del Gasto		Fecha y firma de Recibido Oficina de Presupuesto

Mantenimiento equipos COA

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSION	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	Diciembre 3 de 2008	Septiembre 4 de 2009	Emisión Inicial.
02	Octubre 12 de 2011	Octubre 24 de 2011	Revisión y ajuste de la estructura del contenido del documento según el procedimiento "Elaboración de documentos" y "Control de documentos", con el fin de adaptarlo a las necesidades actuales del SIG.
03	2 de Diciembre de 2013	2 de Diciembre de 2013	Se adiciona en el formato de solicitud de CDP el tiempo y rubro afectado para el contrato, de acuerdo a las necesidades del proceso.
04	Julio 17 de 2014	Julio 17 de 2014	Actualización diseño e imagen corporativa, bajo lineamientos de normatividad cero papel.
05	Mayo 27 de 2015	Junio 12 de 2015	Cambio de versión de acuerdo con la actualización del mapa de procesos, modificación en codificación por eliminación de macroprocesos de apoyo

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
NIT 890.204.109-1

PRESUPUESTO

Código: PR-GFINA-003
Serie: 120-3.2-37

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: CDD 1203-2023

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71 y Acuerdo Municipal 076 de 2005

C E R T I F I C A

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2023, EXISTE Y SE REGISTRA PRESUPUESTALMENTE LO SIGUIENTE:

Vigencia:	VIGENCIA 2023
Unidad Gestora:	D0500-GRUPO CENTRO DE DIAGNOSTICO
Rubro Presupuestal:	2.3.2.02.02.008.04.
Nombre del Rubro:	Servicios de aseguramiento metrologico a los equipos del CDA
Fuente de Financiación:	RECURSOS PROPIOS
Acto Administrativo:	RES.607-2022
Valor:	21,405,342.00
Cód. Proyecto Inversión:	2020680010117
Fecha inicial:	28/11/2023
Fecha vencimiento:	31/12/2023
Vigencia del CDP:	33
Concepto del CDP:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACION DE SERVICIOS DEL CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA".

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023

EDWIN FERNADO MARTIN BELTRAN
SUBDIRECTOR FINANCIERO

Elaborado por: dcancino

Fecha	NOVIEMBRE -2023		
Oficina solicitante	CDA- CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR		
Dirigido a:	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		
Objeto de la prestación del servicio	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA".**		
Tipo de requerimiento	Solicito se certifique si dentro del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2023, se encuentra incluido el objeto contractual mencionado.		
Valor y plazo	VALOR: **($21,405,342) VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE.**		PLAZO: **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO Y/O VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE-2023**
Rubro afectado financieramente: **Servicio de aseguramiento metrológico a los equipos del CDA.**	Número de Rubro: **2.3.2.02.02.008.04**	Gastos de Funcionamiento:__	Gastos de Inversión: **X**
Firma	**CARLOS FRANCISCO MORENO DORADO** Cargo: Jefe Oficina Asesora CDA		

Certificado N°:
C.2.0.39

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia 2023 adoptado mediante Resolución No. 013 del 10 de enero de 2023, aparece registrada la siguiente información:

Objeto Contractual: C.2.0.39 SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACION DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA"

Valor: Veintiuno Millones Cuatrocientos Cinco Mil Trescientos Cuarenta y

$ 21.405.342,00

Rubro Afectado: 2.3.2.02.02.008.04 Servicios de Aseguramiento metrológico a los equipos del CDA

Plazo: Quince (15) Dias Calendario y/o Veintisiete (27) de Diciembre de 2023

Vigencias Futuras: No Aplica

Se expide la presente el 27 de Noviembre de 2023, de conformidad con la solicitud realizada por el Jefe Oficina Asesora CDA de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Atentamente,

OLGA LUCÍA CAMARGO MAYORGA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

FECHA:	NOVIEMBRE 2023	
OFICINA SOLICITANTE:	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR	
DIRIGIDO A:	**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**	
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN AL QUE APLICA:	**FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.**	
METAS A CUMPLIR EN EL PLAN DE DESARROLLO	REALIZAR 12.000 REVISIONES TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.	
OBJETO:	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA".**	
RUBRO DE INVERSIÓN	Nombre. Servicio de aseguramiento metrológico a los equipos del CDA.	Número: **2.3.2.02.02.008.04**
VALOR (Letra y número)	**VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($21,405,342)**	
TIEMPO:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO Y/O VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE-2023	
TIPO DE REQUERIMIENTO:	Solicito se certifique que el proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.	
FIRMA:	**CARLOS FRANCISCO MORENO DORADO** Jefe Oficina Asesora CDA	

Mantenimiento Equipos COP

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSION	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	Octubre 12 de 2011	Octubre 24 de 2011	Emisión Inicial.
02	2 de Diciembre de 2013	2 de Diciembre de 2013	Actualización del formato de acuerdo a las necesidades del proceso.
03	Mayo 27 de 2015	Junio 12 de 2015	Cambio de versión de acuerdo con la actualización del mapa de procesos, y reestructuración de procesos estratégicos.
04	Julio 14 de 2016	Julio 14 de 2016	Se realiza inclusión de dos casillas Nombre del proyecto de inversión al que aplica, Metas a cumplir en el plan de desarrollo. A su vez se modifica el nombre de la oficina y logo de la entidad

Certificado N°:
C.2.0.39

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión:

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

Se encuentra inscrito en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL con el Código BPIN No. **2020680010117**

Objeto Contractual: C.2.0.39 SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACION DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA"

Valor: Veintiuno Millones Cuatrocientos Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Dos Pesos Con Cero Centavos

$ 21.405.342,00

Rubro Afectado 2.3.2.02.02.008.04 Servicios de Aseguramiento metrológico a los equipos del CDA

Plazo: Quince (15) Dias Calendario y/o Veintisiete (27) de Diciembre de 2023

Vigencias Futuras: No Aplica

Se expide la presente el 27 de Noviembre de 2023, de conformidad con la solicitud realizada por el Jefe Oficina Asesora CDA de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Atentamente,

OLGA LUCÍA CAMARGO MAYORGA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

OFICINA GESTORA: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR

FECHA: **NOVIEMBRE 2023**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO GESTOR: CARLOS FRANCISCO MORENO DORADO

CARGO DEL FUNCIONARIO GESTOR: JEFE OFICINA ASESORA CDA

Inclusión del contrato en los Planes de la entidad

- Inclusión en Banco de Proyectos: Se anexa certificación expedida por la Oficina de Planeación.
- Inclusión en Plan de Adquisiciones de la entidad: Se anexa certificación expedida por la Oficina de Planeación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga –DTB- es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los decretos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos municipales.

El Centro de Diagnóstico Automotor - CDA de la Dirección de tránsito de Bucaramanga necesita para su fortalecimiento institucional garantizar a los entes de control las condiciones de operación conforme a los requisitos establecidos y lograr continuar con la prestación del servicio de Revisión Técnico Mecánica de gases a los vehículos de los ciudadanos y ciudadanas que lo soliciten.

El Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Transito de Bucaramanga debe cumplir las normas de acreditación establecidas para los Organismos de Inspección del país, ISO IEC 17020: 2012 en su numeral 6 de la siguiente forma:

El organismo de inspección debe disponer de instalaciones y equipos adecuados y suficientes para permitir que se realicen todas las actividades asociadas con la inspección de manera competente y segura, por ello se requiere de la realización de mantenimiento especializado a los diferentes equipos, instrumentos de medición y pistas de inspección (liviana, mixta y motocicletas) del CDA.

El organismo de inspección debe asegurarse de la adecuación continua de las instalaciones y los equipos mencionados para su uso previsto.

Todos los equipos se deben mantener de acuerdo con procedimientos e instrucciones documentadas.

Actualmente el Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga no cuenta con servicio de mantenimiento especializado ni personal con esta competencia y equipos para realizar el mantenimiento de las diferentes pistas, Por lo anterior, se hace necesaria suplir dicha necesidad para garantizar el normal funcionamiento del centro de diagnóstico automotor.

Las actividades a contratar se enmarcan en el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA", en lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 "Bucaramanga, Ciudad de Oportunidades", en la Línea estratégica: Bucaramanga ciudad vital: la vida es sagrada, Componente: Bucaramanga Segura, Programa: Fortalecimiento Institucional para el Control del Tránsito y la Seguridad Vial.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES

2.1. Descripción del Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA".

2.2. Clasificación de bienes: En virtud de lo establecido el articulo numeral 2º del artículo 2.2.1.2.5.1 del decreto 1082 de 2015, el bien y/o servicio a contratar está identificado de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

Producto	Nombre del Producto
25191838	Sistema de inspección de vehículos automotores
72154200	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación
81141500	Control de calidad

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir con el objeto y realizar el servicio de mantenimiento especializado a los equipos de las pistas de inspección relacionadas conforme la siguiente ficha de especificaciones técnicas:

PROCESO- MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO EQUIPOS CDA		Cantidad Requerida
ítem	Descripción	
1	Actividades de mantenimiento especializado que comprendan sistemas eléctricos, electrónicos, neumáticos e hidráulicos según aplique a los equipos descritos (Línea de Motocicletas) A continuación relacionadas en las tablas de referencias.	2
2	Actividades de mantenimiento especializado que comprendan sistemas eléctricos, electrónicos, neumáticos e hidráulicos según aplique a los equipos descritos (Línea Mixta) A continuación relacionadas en la tabla de referencias.	2
3	Actividades de mantenimiento especializado que comprendan sistemas eléctricos, electrónicos, neumáticos e hidráulicos según aplique a los equipos descritos (Línea Livianos) A continuación relacionadas en las tablas de referencias.	2
4	Actividad de verificación metrológica a los equipos de las pistas, esta verificación deberá ser certificada y realizada con patrones trazables (Línea de Motocicletas) A continuación relacionadas en las tablas de referencias.	1
5	Actividad de verificación metrológica a los equipos de las pistas, esta verificación deberá ser certificada y realizada con patrones trazables (Línea Mixta) A continuación relacionadas en las tablas de referencias.	1

6	Actividad de verificación metrológica a los equipos de las pistas, esta verificación deberá ser certificada y realizada con patrones trazables (Línea Livianos) A continuación relacionadas en las tablas de referencias.	1

3.1 REQUISITO DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar haber realizado hasta CINCO (05) contratos suscritos, ejecutados y terminados con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance evidencie la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato; la sumatoria de valores de los contratos aportados como experiencia debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

Acorde al art. 3 Decreto 1860 de 2021, para incentivar las MiPymes con domicilio en el territorio nacional, el proponente podrá acreditar hasta SEIS (06) contratos para la experiencia requerida conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, y el cumplimiento de la definición y acreditación de quienes se les aplica el diferencial, acorde al artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado del Decreto 1860 de 2021.

NOTA 1. La Entidad aceptará aquellos contratos aportados como experiencia que tengan su objeto ejecutado similar al de la presente invitación, la cual se tomará el valor ejecutado en general.

NOTA 2. La Entidad aceptará aquellos contratos aportados como experiencia que en su alcance se evidencien las actividades relacionadas al objeto del contrato de la presente invitación, la cual se tomará el valor ejecutado de cada actividad en específico.

NOTA 3. La experiencia se deberá acreditar con certificaciones, actas de terminación o liquidación, de contratos u órdenes de compra, en donde se evidencie: Nombre contratante y contratista, objeto o alcance, valor y plazo, debidamente suscrita por el competente.

NOTA 4. La experiencia con el sector privado se acreditará presentando la correspondiente certificación expedida por el contratante y deberá anexar la factura, en el caso que se trata de régimen común; en caso de ser régimen simplificado deberá anexar la certificación expedida por el contratante y la respectiva factura equivalente o en su defecto cuenta de cobro que acredite el pago por parte del contratante.

4. JUSTIFCACIÓN DEL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, REALIZANDO ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

4.1 Análisis del Precio

El valor estimado del contrato se encuentra soportado mediante el precio del mercado con base en la siguiente(s) cotización(es) y la disponibilidad presupuestal con que cuenta la entidad.
Las cotizaciones fueron solicitadas por correo electrónico institucional a diferentes empresas a las cuales se les informó que debían tener en cuenta el impuesto de IVA (si aplica) y los gastos de legalización, cotizaciones solicitadas por **CARLOS FRANCISCO MORENO DORADO JEFE OFICINA ASESORA CDA**, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO SIN IVA	IVA	PRECIO CON IVA	VALOR PARCIAL
1	Actividades de mantenimiento especializado que comprendan sistemas eléctricos, electrónicos, neumáticos e hidráulicos según aplique a los equipos descritos (línea de Motocicletas) Según especificaciones técnicas	2	$ 2,134,261.67	$405509.7167	$ 2,539,771.38	$ 5,079,543
2	Actividades de mantenimiento especializado que comprendan sistemas eléctricos, electrónicos, neumáticos e hidráulicos según aplique a los equipos descritos (línea Mixta) Según especificaciones técnicas	2	$ 2,134,261.67	#405509.7167	$ 2,539,771.38	$ 5,079,543
3	Actividades de mantenimiento especializado que comprendan sistemas eléctricos, electrónicos, neumáticos e hidráulicos según aplique a los equipos descritos (Linea Livianos) Según especificaciones técnicas	2	$ 2,134,261.67	$405509.7167	$ 2,539,771.38	$ 5,079,543
4	Actividad de verificación metrológica a los equipos de las pista, esta verificación debe ser certificada y realizada con patrones trazables (Linea de Motocicletas) Según especificaciones técnicas	1	$ 1,727,370.67	$328200.4267	$ 2,055,571.09	$2,055,571
5	Actividad de verificación metrológica a los equipos de las pista, esta verificación debera ser certificada y realizada con patrones trazables (Linea Mixta) Según especificaciones técnicas	1	$ 1,727,370.67	$328200.4267	$ 2,055,571.09	$2,055,571
6	Actividad de verificación metrológica a los equipos de las pista, esta verificación debe ser certificada y realizada con patrones trazables (línea Livianos) Según especificaciones técnicas	1	$ 1,727,370.67	$328200.4267	$ 2,055,571.09	$2,055,571
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL						$21,405,342

SE ESTABLECE COMO PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($21,405,342) incluido IVA, gastos de legalización, estampillas al momento de cobro, pólizas de garantía y demás descuentos de ley.

4.2. Estudio del sector

Anexo en el presente proceso

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **Quince (15) días calendario y/o 27 diciembre de 2023**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio la cual debe suscribirse por el contratista y el supervisor previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Rubro: 2.3.2.02.02.008.04 Servicios de aseguramiento metrológico a los equipos del CDA

Valor: **($21,405,342) VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE.**

CDP: Se anexa al presente estudio el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1. Fundamento jurídico que soporta la modalidad de selección

Conforme a lo anteriormente referido, debe adelantarse el proceso de contratación estatal mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía, según lo establecido en la ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 5, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

...

5) Contratación mínima cuantía. <Numeral subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas..."

Igualmente, el decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 relaciona:

***Artículo 2.2.1.2.1.5.1.* Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.** *La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:*

1. *La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*
6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde fijar el presente proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía"

7.2. Clase de contrato: Marcar con X

Servicio	X
Suministro	

Obra	
Compra	
Consultoría	

7.3 Gravámenes e Impuestos

BASES PARA EL AÑO 2023
(DESCUENTOS ORDENES DE PAGO)

SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE:	$ 1,160,000
SUBDIDIO DE TRANSPORTE LEGAL VIGENTE:	$ 140,000
TOTAL	$ 1,300,000

RETEFUENTE:	De acuerdo con el tipo de contribuyente, se aplica la de la tabla Dian 2023
RETEIVA:	15% Del Iva A Excepción De Grandes Contribuyentes, Ni Auto retenedores.

Nota: Es indispensable que se adjunte copia del RUT actualizado.

ESTAMPILLAS LEGALIZACION CONTRATACIÓN

Municipales:

ESTAMPILLA	BASE GRAVALLE	PORCENTAJE
PROCULTURA	A partir de 15 SMMLV (para la vigencia Fiscal 2023 $17.400.000)	**2%**
PRO-ADULTO MAYOR	Base gravable, a partir de 1$, (Acuerdo 017 de 2019)	2%

Departamentales:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	PORCENTAJE
PRO-HOSPITAL	1.. Los contratos, contratos interadministrativos y órdenes de prestación de servicios que se celebren con el Departamento y sus entidades descentralizadas y los contratos de adición al valor de los existentes, se gravarán con el 2% del valor total del correspondiente contrato, orden de prestación de servicios o de la respectiva adición. 2.. Los contratos, contratos interadministrativos y órdenes de prestación de servicios que celebren los municipios del Departamento de Santander, y sus entidades descentralizadas y los contratos de adición al valor de los existentes se gravarán con el dos por ciento (2%) del valor del contrato.	2%

PRO-DESARROLLO	A partir del 16 mayo de 2018 quedo suspendida de acuerdo con la circular No.019 de 2018 emitida por la gobernación de Santander.	
PRO UIS	La celebración de contratos incluidos los contratos interadministrativos y los contratos de concesión que se efectúen con cargo al Tesoro del Departamento, de sus Municipios y de las Entidades descentralizadas, a favor de personas naturales o jurídicas, por la celebración de estos, que superen los 3 SMLMV pagarán dos pesos (2) por cada cien pesos (100) o fracción.	2%
ORDENANZA 012/05	Base Estampillas Departamentales (Pro-Hospital, Pro UIS y Pro-Deporte)	10% De la Sumatoria de las Estampillas Departamentales.
INDUSTRIA Y CIO, MUNICIPAL	La Base Gravable es sobre el subtotal (antes de IVA) de la Factura presentada por el proveedor, excepto que sea exento de aplicar dicho descuento; y el valor total de la cuenta de cobro de las personas naturales con profesiones liberales que suscriban contratos por honorarios.	Establecida en la tabla del acuerdo No 033 de 2020, alcaldía de Bucaramanga.
SOBRETASA BOMBERIL	Base gravable: el valor de industria y comercio	10%
AVISOS VALLAS Y TABLEROS	Base gravable, el valor de industria y comercio	15%
CONTRIBUCIÓN OBRA PUBLICA, MUNICIPAL	Se descuenta a todos los contratos de obra	5%
DEVOLUCIONES	RES. 0994 DTB	$5.000

UVT DIAN: $42.412

Normas:

1. Ordenanza 077 de 5 de Diciembre de 2014
2. Ordenanza 022 del 30 de agosto de 2016
3. Acuerdo 017 de 18 de Junio de 2019
4. Ordenanza 031 de 28 de Agosto de 2020
5. Estatutos Tributarios, Nacional, Departamental y Municipal
6. Acuerdo 033 de 29 de Diciembre de 2020

7.4 Forma de pago del contrato

El valor total del presente contrato será cancelado en un único pago final por el cien por ciento (100%) del valor contratado, a satisfacción del objeto del contrato y condiciones técnicas exigidas por parte del Supervisor. Para el pago se deberá acreditar que el contratista se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (si a ello hubiere lugar), de conformidad lo señalado en el parágrafo 1° del Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO PRIMERO**: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso,

constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la DTB del pago de intereses moratorios. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El pago que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se compromete a efectuar está sujeto al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

7.5. Domicilio y Lugar de Entrega:

Se establece como domicilio contractual la ciudad de Bucaramanga, y el lugar de entrega será Centro de Diagnostico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ubicada en el kilómetro 4 vía Girón en la ciudad de Bucaramanga.

7.6. Obligaciones

7.6.1. Obligaciones específicas del contratista

1. Cumplir con las especificaciones técnicas definas en los documentos del proceso.
2. Los certificados a entregar deben ser trazables a patrones nacionales e internacionales.
3. Todas las deficiencias deberán ser subsanadas por el proveedor, a plena satisfacción del supervisor.
4. Cambiar sin generar costo alguno para la DTB los bienes defectuosos, se entiende por bienes defectuosos, aquellos que, habiéndose recibido a satisfacción de la DTB a través de la supervisión, presenten defectos con posterioridad a su entrega una vez se vaya a ser uso de los mismos, o los de mala calidad, para lo cual tendrá un plazo no mayor a dos (02) días hábiles a partir del reporte realizado por el Supervisor.
5. Garantizar la disponibilidad y calidad de los elementos requeridos por la entidad.
6. Asumir todos los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados con la presente contratación, incluyendo los gastos de transporte y desplazamiento al lugar donde sea ejecutado el mantenimiento especializado de las diferentes pistas.
7. Responder dentro de la oportunidad que se le indique, cada uno de los requerimientos que se realicen con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
8. El personal que realice las actividades de mantenimiento especializado y verificación metrológica debe presentarse a ejecutar las actividades en el CDA con los EPPs requeridos para la labor a realizar y el pago de la seguridad social al día.
9. Deberá cumplir con la declaración juramentada firmada y presentada en la oferta de la ficha y/o condiciones técnicas a ejecutar.

7.6.2. Obligaciones generales del contratista

Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, en consecuencia, Deberán:

1. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la Entidad y el supervisor imparta.
2. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.

6. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, Sena, cajas de compensación) cuando a ello hubiere lugar.
7. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
9. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
10. Las demás actividades que disponga la dependencia y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

7.6.3. Obligaciones de la DTB

1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la DTB designe
2. Facilitar las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante los elementos que considere necesarios, cuando sea el caso.
3. Designar un supervisor que deberá estar atento al cumplimiento del contrato.

8. SUPERVISOR

La Entidad designará como supervisor del contrato al Jefe Oficina Asesora CDA o quien haga sus veces, quien deberá asumir sus funciones conforme a la resolución No. 397 del 1 de agosto 2013, o aquellos que lo modifican, aclaren, sustituyan o complementen. En caso de cambio en el cargo, la SUPERVISIÓN la ejercerá quien ostente como titular o encargado del respectivo cargo.

9. GARANTÍA DE LA CONTRATACIÓN

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente contratación, el contratista constituirá, a favor de la Dirección de tránsito de Bucaramanga, garantías otorgadas por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, así:

Garantía de cumplimiento: que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato. Su cuantía es igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más.

Este amparo cubrirá a la Dirección de Bucaramanga de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato; así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015.

Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Esta garantía debe estar vigente durante el plazo del contrato y tres años más, por una cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del término del contrato y seis (6) meses más.

10. ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos, según la guía que implementó Colombia Compra Eficiente. Ver anexo

11. CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo anterior la Dependencia de Centro de Diagnóstico Automotor considera que es NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNA realizar la contratación cuyo objeto es:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA". Por valor de ($21,405,342) VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE**., incluido IVA, gastos de legalización, estampillas al momento de cobro, pólizas de garantía y demás descuentos de ley y un plazo de Ejecución de QUINCE (15) días calendario y/o 27 diciembre de 2023.**

ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

CARLOS FRANCISCO MORENO DORADO
Jefe Oficina Asesora CDA.

Revisó Aspectos Técnicos: Ing. Carlos Francisco Moreno Dorado – Jefe Oficina Asesora CDA
Revisó Y Aprobó Aspectos Contractuales: Dra. Yuliana Katherine Pardo Ruiz – Jefe Oficina Asesora Contratación
Proyectó: Dr. Elver Danilo Fuquene Rincón – Abogado CPS Contratación- Aspectos Jurídicos